



Radicado: D 2025070002521

Fecha: 09/06/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

Por la cual se terminan unas vacaciones temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 1 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.1.1.22., establece las garantías para los educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, *“6. En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaria de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaria de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. En caso de que se trate de la misma entidad territorial, la vacancia definitiva del cargo será decretada de oficio.”*

“Por la cual se terminan unas vacaciones temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Mediante Resolución N° 202550026151 del 11 de abril de 2025, emitida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por el cual se actualizo en el Escalafón Docente a los Docentes que se encuentran adscritos a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia, que se describe a continuación:

N°	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	GRADO	CALIFICACIÓN FINAL
1	1045495730	JULIA ROSA MENA CÓRDOBA	3AM	92,92
2	1047966240	ANDRÉS FELIPE LOAIZA HENAO	3AM	84,16
3	1061708607	WILSON HERNÁN MENESES BUITRAGO	3AM	70
4	1128385841	JUAN JOSÉ RENDÓN ZAPATA	3AM	95
5	1128414575	LUISA FERNANDA CUARTAS CARDONA	3AM	90,82
6	1128423929	ÁNGELA MARIA CAÑOLA CANO	3AM	90
7	1128456132	JHON EDWAR GÓMEZ BERRIO	3AM	86,67
8	1214718379	ANDRÉS FELIPE QUINTERO GAVIRIA	3AM	93,35
9	1007318595	JHONARIS ESTHER VEGA ROMERO	3AM	90
10	1048016005	JUAN GABRIEL RESTREPO RESTREPO	3BM	90,42
11	1214718782	JOHN FREDY MARÍN MONSALVE	3AM	80

De acuerdo a lo anterior se hace necesario dar por terminadas las vacaciones temporales que se concedieron para desempeñarse en Periodo de Prueba en la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en consecuencia declarar en vacante definitiva los cargos de los docentes que a continuación se relacionan:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
1	1045495730	JULIA ROSA MENA CÓRDOBA	ARBOLETES	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	E U SANTA MARIA GORETTI	Afro - Primaria	15550	2024070000315
2	1047966240	ANDRÉS FELIPE LOAIZA HENAO	GRANADA	C. E. R. TAFETANES	C. E. R. LA ESTRELLA	Primaria	10202	2024070000426
3	1061708607	WILSON HERNÁN MENESES BUITRAGO	SEGOVIA	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	COLEGIO FRAY MARTIN DE PORRES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5314	2024070000443
4	1128385841	JUAN JOSÉ RENDÓN ZAPATA	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	E U LAS MISERICORDIAS	Primaria	18718	2024070000300
5	1128414575	LUISA FERNANDA CUARTAS CARDONA	TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	E U ELADIA MEJÍA G	Primaria	14885	2024070000442
6	1128423929	ÁNGELA MARIA CAÑOLA CANO	LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. CANDIDO BERNAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental - Postprimaria	10723	2024070000275
7	1128456132	JHON EDWAR GÓMEZ BERRIO	AMAGA	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12967	2024070000424
8	1214718379	ANDRÉS FELIPE QUINTERO GAVIRIA	GIRARDOTA	I. E. ATANASIO GIRARDOT	E R LA MANGA	Primaria	18883	2024070000286
9	1007318595	JHONARIS ESTHER VEGA ROMERO	ANORÍ	C. E. R. EL CARMÍN	C. E. R. SOLANO	Primaria	4142	2024060241648
10	1048016005	JUAN GABRIEL RESTREPO RESTREPO	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	10424	2024070000323
11	1214718782	JOHN FREDY MARÍN MONSALVE	ITUANGO	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. QUEBRADONCITA	Primaria	6363	2024070000216

A fin de garantizar la debida prestación del servicio académico, se hace necesario dar continuidad en vacante definitiva a las provisionalidades en vacante temporal de los docentes que venían ocupando dichos cargos mientras finalizará la novedad administrativa de los titulares del cargo, esto, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo I de la

"Por la cual se terminan unas vacaciones temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

Resolución N° 003593 del 27 de marzo de 2024, en su artículo primero, parágrafo segundo:

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las vacaciones temporales de los empleos de carrera administrativa docente no se proveen a través de la solución de TI tipo Sistema de Información - Sistema Maestro. Dichas vacantes pueden proveerse directamente por la entidad territorial certificada en educación, siempre que no deba darle aplicabilidad a la Circular Externa 2023RS140848 de la CNSC o la norma que la modifique o sustituya.

Para los empleos docentes que se encuentran con nombramiento temporal por una situación administrativa del titular y se convierten en vacaciones definitivas, puede la entidad territorial certificada en educación, mediante acto administrativo, cambiar el tipo de vinculación a nombramiento provisional en vacancia definitiva con la misma persona que venía ocupando la temporalidad en reemplazo del titular para no afectar la prestación del servicio educativo.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	7487324	BATISTA ZÚÑIGA SALUSTIANO	ARBOLETES	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	E U SANTA MARIA GORETTI	Afro - Primaria	15550	JULIA ROSA MENA CÓRDOBA 1045495730
2	21778244	GARCÍA GIRALDO MARIA DEYANIRA	GRANADA	C. E. R. TAFETANES	C. E. R. LA ESTRELLA	Primaria	10202	ANDRÉS FELIPE LOAIZA HENAO 1047966240
3	43416496	LÓPEZ PALACIO ANA ALICIA	SEGOVIA	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	COLEGIO FRAY MARTIN DE PORRES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5314	WILSON HERNÁN MENESES BUITRAGO 1061708607
4	35898649	DÍAZ ZÚÑIGA BEATRIZ EUGENIA	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	E U LAS MISERICORDIAS	Primaria	18718	JUAN JOSÉ RENDÓN ZAPATA 1128385841
5	43347306	VARGAS NAVARRO DORIS ALEIDA	TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	E U ELADIA MEJÍA G	Primaria	14885	LUISA FERNANDA CUARTAS CARDONA 1128414575
6	1036222141	SIERRA GÓMEZ JULIETH PAOLA	LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. CANDIDO BERNAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental - Postprimaria	10723	ÁNGELA MARIA CAÑOLA CANO 1128423929
7	1033337896	QUICENO MUÑOZ GEIDY YARLEDIS	AMAGA	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12967	JHON EDWAR GÓMEZ BERRIO 1128456132
8	43345604	CÉSPEDES GARCÍA MARTA EUGENIA	GIRARDOTA	I. E. ATANASIO GIRARDOT	E R LA MANGA	Primaria	18883	ANDRÉS FELIPE QUINTERO GAVIRIA 1214718379
9	21495669	CALLE CARDONA CLAUDIA ANDREA	ANORÍ	C. E. R. EL CARMÍN	C. E. R. SOLANO	Primaria	4142	JHONARIS ESTHER VEGA ROMERO 1007318595
10	35587789	QUINTERO COPETE YAMIRA	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	10424	JUAN GABRIEL RESTREPO RESTREPO 1048016005
11	32227907	MONSALVE GRANDA LUZ MERY	ITUANGO	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. QUEBRADONCITA	Primaria	6363	JOHN FREDY MARÍN MONSALVE 1214718782

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones las vacaciones temporales de los docentes que se describen a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:

"Por la cual se terminan unas vacaciones temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LE CONCEDE VACANCIA TEMPORAL
1	1045495730	JULIA ROSA MENA CÓRDOBA	ARBOLETES	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	E U SANTA MARIA GORETTI	Afro - Primaria	15550	2024070000315
2	1047966240	ANDRÉS FELIPE LOAIZA HENAO	GRANADA	C. E. R. TAFETANES	C. E. R. LA ESTRELLA	Primaria	10202	2024070000426
3	1061708607	WILSON HERNÁN MENESES BUITRAGO	SEGOVIA	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	COLEGIO FRAY MARTIN DE PORRES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5314	2024070000443
4	1128385841	JUAN JOSÉ RENDÓN ZAPATA	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	E U LAS MISERICORDIAS	Primaria	18718	2024070000300
5	1128414575	LUISA FERNANDA CUARTAS CARDONA	TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	E U ELADIA MEJÍA G	Primaria	14885	2024070000442
6	1128423929	ÁNGELA MARIA CAÑOLA CANO	LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. CANDIDO BERNAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental - Postprimaria	10723	2024070000275
7	1128456132	JHON EDWAR GÓMEZ BERRIO	AMAGA	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12967	2024070000424
8	1214718379	ANDRÉS FELIPE QUINTERO GAVIRIA	GIRARDOTA	I. E. ATANASIO GIRARDOT	E R LA MANGA	Primaria	18883	2024070000286
9	1007318595	JHONARIS ESTHER VEGA ROMERO	ANORÍ	C. E. R. EL CARMÍN	C. E. R. SOLANO	Primaria	4142	2024060241648
10	1048016005	JUAN GABRIEL RESTREPO RESTREPO	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	10424	2024070000323
11	1214718782	JOHN FREDY MARÍN MONSALVE	ITUANGO	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. QUEBRADONCITA	Primaria	6363	2024070000216

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar en vacante definitiva los cargos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia que se detallan a continuación:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
1	ARBOLETES	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	E U SANTA MARIA GORETTI	Afro - Primaria	15550
2	GRANADA	C. E. R. TAFETANES	C. E. R. LA ESTRELLA	Primaria	10202
3	SEGOVIA	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	COLEGIO FRAY MARTIN DE PORRES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5314
4	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	E U LAS MISERICORDIAS	Primaria	18718
5	TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	E U ELADIA MEJÍA G	Primaria	14885
6	LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. CANDIDO BERNAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental - Postprimaria	10723
7	AMAGA	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12967
8	GIRARDOTA	I. E. ATANASIO GIRARDOT	E R LA MANGA	Primaria	18883
9	ANORÍ	C. E. R. EL CARMÍN	C. E. R. SOLANO	Primaria	4142
10	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	10424
11	ITUANGO	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. QUEBRADONCITA	Primaria	6363

ARTÍCULO TERCERO: Modificar y dar continuidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las provisionalidades de las personas que se detallan a continuación, quienes pasan de vacante temporal a **vacante definitiva** en el mismo cargo que se encuentran nombrados, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
1	7487324	BATISTA ZÚÑIGA SALUSTIANO	ARBOLETES	I. E. MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	E U SANTA MARIA GORETTI	Afro - Primaria	15550	JULIA ROSA MENA CÓRDOBA 1045495730
2	21778244	GARCÍA GIRALDO MARIA DEYANIRA	GRANADA	C. E. R. TAFETANES	C. E. R. LA ESTRELLA	Primaria	10202	ANDRÉS FELIPE LOAIZA HENAO 1047966240
3	43416496	LÓPEZ PALACIO ANA ALICIA	SEGOVIA	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	COLEGIO FRAY MARTIN DE PORRES - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5314	WILSON HERNÁN MENESES

“Por la cual se terminan unas vacaciones temporales, se declaran unos cargos en vacante definitiva y se da continuidad a unas provisionalidades en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL - ÁREA	N° PLAZA	EN REEMPLAZO DE
								BUITRAGO 1061708607
4	35898649	DÍAZ ZÚÑIGA BEATRIZ EUGENIA	COPACABANA	I. E. SAN LUIS GONZAGA	E U LAS MISERICORDIAS	Primaria	18718	JUAN JOSÉ RENDÓN ZAPATA 1128385841
5	43347306	VARGAS NAVARRO DORIS ALEIDA	TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	E U ELADIA MEJÍA G	Primaria	14885	LUISA FERNANDA CUARTAS CARDONA 1128414575
6	1036222141	SIERRA GÓMEZ JULIETH PAOLA	LA CEJA	I. E. FRANCISCO MARIA CARDONA	C. E. R. CANDIDO BERNAL	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental - Postprimaria	10723	ÁNGELA MARIA CAÑOLA CANO 1128423929
7	1033337896	QUICENO MUÑOZ GEIDY YARLEDIS	AMAGA	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS	I.E.R BELISARIO BETANCUR CUARTAS - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas	12967	JHON EDWAR GÓMEZ BERRIO 1128456132
8	43345604	CÉSPEDES GARCÍA MARTA EUGENIA	GIRARDOTA	I. E. ATANASIO GIRARDOT	E R LA MANGA	Primaria	18883	ANDRÉS FELIPE QUINTERO GAVIRIA 1214718379
9	21495669	CALLE CARDONA CLAUDIA ANDREA	ANORÍ	C. E. R. EL CARMÍN	C. E. R. SOLANO	Primaria	4142	JHONARIS ESTHER VEGA ROMERO 1007318595
10	35587789	QUINTERO COPETE YAMIRA	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	10424	JUAN GABRIEL RESTREPO RESTREPO 1048016005
11	32227907	MONSALVE GRANDA LUZ MERY	ITUANGO	I. E. R. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO	C. E. R. QUEBRADONCITA	Primaria	6363	JOHN FREDY MARÍN MONSALVE 1214718782

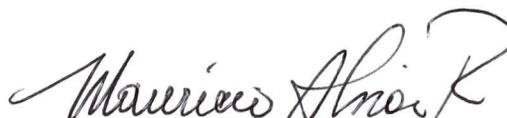
ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina la vacancia temporal a sus empleos.

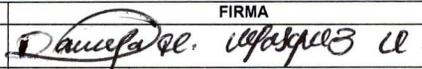
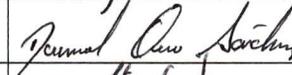
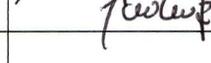
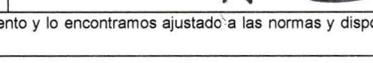
ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes a quienes se les da continuidad en vacante definitiva, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Velásquez Usme. Auxiliar Administrativa Contratista		04.06.2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		04/06/2025
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya. Director de Talento Humano		06-06-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo		06-06-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.